

VIEDMA, 14 de noviembre de 2018

REF: 5/Solicitud Licencia Art. 1° y 13°
Resolución 233/P/98-Nota N° 90/18

A LA COORDINACIÓN
DE CONSEJOS ESCOLARES
A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL
A LA COORDINACIÓN DE
UNIDAD DE GESTIÓN

S _____ / _____ D


Analizada la Nota de referencia, en la cual se plantea la necesidad de algunos docentes de diferentes localidades, en relación a la solicitud de otorgamiento de la Licencia Art 1° y Art 13° de la Resolución N° 233/98, teniendo en cuenta la falta de especialistas en esas zonas y de tecnología para realizarse estudios precisos, esto motiva tener que trasladarse a otras localidades para llevar adelante dicho exámenes, y atención de especialistas. Atento a que los profesionales no justifican dicha ausencia como licencia ya que no reza en el certificado el requisito "reposo Laboral" no es considerado por las Unidades de Gestión dichas solicitudes.


Ante lo expuesto y atendiendo las situaciones descriptas precedentemente, este cuerpo colegiado por medio de la presente instruye a las mencionadas Unidades de Gestión, para que recepcionen las solicitudes de licencia Art. 1 y Art 13 Resolución N° 233/98 y se les de curso para justificar dicha ausencia, aceptando el certificado extendido por el profesional, solo *para el día del estudio y/o atención del especialista*, en las localidades en que fehacientemente se compruebe la imposibilidad de efectuar tales estudios específicos.

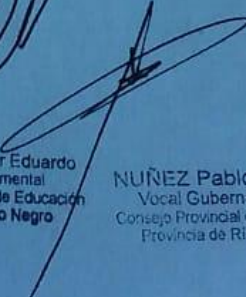
Sin otro particular y solicitando que por su intermedio socialice la presente información ante quien corresponda, saludamos atentamente.-

NOTA N° 4566/18

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN


Prof. SANDRA T. SCHIERONI
Vocal Docente
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO


RIEUNINO Omar Eduardo
vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro


NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro